

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL
LA JALA DE PIEDRA**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10601

EXPEDIENTE N.º 24.293

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10601

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL
LA JALA DE PIEDRA**

ARTÍCULO ÚNICO- Declaración de interés cultural

Se declara de interés cultural la Jala de Piedra, actividad realizada en la región de Amúbri-Talamanca.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Cultura y Juventud, Jorge Rodríguez Vives.—Exonerado.—1 vez.—(L10601 - IN2024912290).